

EXP-UNC:0060677/2017

## VISTO

Las presentes actuaciones, en las que se solicita la prórroga de las designaciones por concurso de la Prof. María Alejandra Magalí Vaca, en función de los períodos ejercidos como Directora del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) y no reconocidos previamente en este tipo de prórrogas, y

## CONSIDERANDO:

Que el caso se encuadra en el Artículo 1° de la Ord. HCS N° 1/1998 y su modificatoria Ord. HCS N° 2/2006.

Que por Resolución HCS N° 490/2018 le fue prorrogada a la Prof. Vaca su designación por concurso en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Sonido I, desde el 7 de enero de 2018 al 6 de agosto de 2019 inclusive, y en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Sonido II, desde el 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de julio de 2019 inclusive, ambas cátedras pertenecientes al Departamento Académico de Cine y Tv, en reconocimiento de su desempeño como Directora del CePIA y en aplicación de las Ordenanzas del HCS citadas en el considerando anterior.

Que a fs. 32 se informa que al día 30 de junio de 2019 restan de ser reconocidos a la Prof. Vaca 1 año y 7 meses de su desempeño como Directora del Cepia (desde el 1° de diciembre de 2017 hasta el el 30 de junio de 2019).

Que por Resolución Decanal N° 472/2018 se designa a la Prof. Vaca en un cargo docente para cumplir funciones de Directora del CePIA, desde el 1° de agosto de 2018 y hasta el 31 de julio de 2020.

Que toma conocimiento la Decana de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del 29 de julio de 2019 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Prorrogar la designación por concurso a la Profesora María Alejandra Magalí VACA, Legajo N° 38.143, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Sonido I del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el 7 de agosto de 2019 y hasta el 6 de marzo de 2021, en reconocimiento de su desempeño como Directora del Centro de Producción e Investigación en Artes, de la Facultad de Artes (CePIA) y en aplicación de lo establecido en el Artículo 1° de la Ord. HCS N° 1/1998 y su modificatoria Ord. HCS N° 2/2006.

EXP-UNC:0060677/2017

**ARTÍCULO 2º:** Prorrogar la designación por concurso a la Profesora María Alejandra Magalí VACA, Legajo N° 38.143, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Sonido II del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el 1º de agosto de 2019 y hasta el 28 de febrero de 2021, en reconocimiento de su desempeño como Directora del Centro de Producción e Investigación en Artes, de la Facultad de Artes (CePIA) y en aplicación de lo establecido en el Artículo 1º de la Ord. HCS N° 1/1998 y su modificatoria Ord. HCS N° 2/2006.

**ARTÍCULO 3º:** Prorrogar la licencia otorgada mediante el Artículo 6º de la Resolución Decanal *ad referendum* N° 129/2019 a la Prof. Profesora María Alejandra Magalí VACA, Legajo N° 38.143, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva de la cátedra Sonido I, del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el 7 de agosto de 2019 y hasta el 31 de julio de 2020 y mientras dure la designación en un cargo docente dispuesta por Resolución Decanal N° 472/2018 para cumplir funciones de Directora del CePIA, en conformidad con lo establecido en el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, Res. HCS N° 1222/2014.

**ARTÍCULO 4º:** Prorrogar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Prof. María Alejandra Magalí VACA, Legajo N° 38.143, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Sonido II, del Departamento Académico de cine y Tv, desde el 1º de agosto de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, y mientras dure su designación en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la misma cátedra, dispuesta por Res. Decanal N° 129/2019, en conformidad con lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, Res. HCS N° 1222/2014.

**ARTÍCULO 5º:** Solicitar al Honorable Consejo Superior de la UNC el reconocimiento de las prórrogas de designación por concurso de la Profesora María Alejandra Magalí VACA, Legajo N° 38.143, aprobadas en el Artículo 1º y 2º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 6º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Departamento de Personal y Sueldos y al Departamento de Asuntos Académicos. Notificar a la interesada. Cumplido, pase al Honorable Consejo Superior de la UNC a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

RESOLUCIÓN N°: 0166  
GRC/PAC

Lic. Carlos Federico Sammartino  
Secretario de Consejo  
Facultad de Artes -- UNC



Mgter. Ana María Mohaded  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba